

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del 29 de Mayo de 2013, hora y fecha señaladas para que tuviera verificativo el cierre del foro de aclaraciones de la subasta electrónica inversa número LA-919033984-N4-2013, se encuentran reunidos y presentes en la Sala de Juntas de Dirección General, ubicada el tercer piso del Gimnasio Nuevo León sito en Avenida Ruiz Cortines y Gonzalitos, s/n, Colonia Urdiales, las personas cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia de la presente junta.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León se encuentran presentes los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Convocante que firman y figuran al final de la presente acta: la C.P. ALEJANDRA ROMERO ROJAS, en calidad de suplente del representante de la entidad convocante, LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ, representante titular del área jurídica de la entidad convocante, LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA, representante suplente de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, C.P. EMMA JANETH OCHOA TREVIÑO, representante suplente de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; ARQ. EDGAR SALAZAR SEPÚLVEDA, Director del Centro de Alto Rendimiento, representante de área que requiere los servicios; y, C.P. EDUARDO NAVARRO LOERA, Coordinador de Finanzas del INDE, como invitado de la entidad convocante; se hace constar que existe el quórum requerido por el artículo 24 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; haciéndose constar que no se encuentra presente en este acto ningún participante ni representante de participante alguno.

En uso de la palabra, la C.P. Alejandra Romero Rojas, preside y procede a formalizar el acta del foro de aclaraciones de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y 104 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como en lo señalado en el punto 4.1 de las bases de la subasta electrónica inversa de referencia.

Señala quien preside, que por parte de LA CONVOCANTE se realizan las siguientes aclaraciones:

1. Se hace la aclaración en el sentido que para la formulación de su propuesta económica y determinación de precios, los participantes deben considerar todos aquellos gastos en los que incurran para el objeto de la subasta.
2. Se hace la aclaración en el sentido de que los servicios subastados serán revisados y verificados por personal de la convocante para constatar el cumplimiento de las especificaciones requeridas, y, todos los bienes que no cumplan con las condiciones, especificaciones, características, cantidades y/o requisitos solicitados serán rechazados con las consecuencias legales y/o contractuales correspondientes.
3. Se realiza la aclaración en el sentido de que los participantes, para la determinación de su propuesta económica en el acto de subasta, deben considerar todos los costos directos e indirectos que incidan en el costo de la prestación del servicio, ejemplificativamente más no limitativamente: séptimos días, primas vacacionales, prima dominical, indumentaria, accesorios del personal con el que se prestará el servicio, artículos y material solicitados, traslado para la entrega de artículos y materiales, etc...
4. Se realiza la aclaración en el sentido de que los participantes, para la determinación de su propuesta económica en el acto de subasta, deben considerar que la convocante está requiriendo la prestación de los servicios en diferentes días para las diferentes instalaciones; esto es, en algunas instalaciones el servicio debe prestarse de lunes a domingo, en otras de lunes a viernes, en incluso con diferente cantidad de elementos cada día.

Acto continuo, LA CONVOCANTE hace constar que el foro de aclaraciones se llevó a cabo hasta las 10:00 horas del día 29 de Mayo del 2013, como se establece en la convocatoria y bases de esta subasta; y que se recibieron preguntas a través del portal de subastas electrónicas del Gobierno del Estado de Nuevo León; conforme a lo siguiente:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
ACTA DEL FORO ELECTRONICO DE ACLARACIONES
SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA No. 256**

El día 28/05/2013 a las 01:01 PM horas se inició el FORO ELECTRÓNICO DE ACLARACIONES de la Subasta Electrónica Inversa No. 256 y número de CompraNet LA-919033984-N4-2013 vía Internet estando registrados los siguientes participantes:

Por parte del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Nombre: La Convocante

Que durante la sesión fue identificado como: La Convocante

Hora de Registro: 29/05/2013 10:04:10 AM

Proveedores

Nombre: LAVANDERIA INDUSTRIAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V.

Que durante la sesión fue identificado como: Proveedor_745

Hora de Registro: 28/05/2013 14:42:30 PM

Durante el Foro Electrónico de Aclaraciones se presentaron los siguientes comentarios:

Participante: LAVANDERIA INDUSTRIAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V. (Proveedor_745)

Hora del comentario: 02:42 PM

Comentario: BUENAS TARDES: Por cual medio podremos enterarnos del lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo Definitivo?

Participante: LAVANDERIA INDUSTRIAL DE MONTERREY, S.A. DE C.V. (Proveedor_745)

Hora del comentario: 02:47 PM

Comentario: Nosotros manejamos a nuestro personal mediante una outsourcing, podemos presentar la documentacion requerida respecto al IMSS y el Impuesto Sobre Nominas de esa empresa que con la cual tenemos contrato?

Participante: La Convocante (La Convocante)

Hora del comentario: 10:04 AM

Comentario: ¡FORO ELECTRÓNICO DE ACLARACIONES CERRADO!

El Foro Electrónico de Aclaraciones se dio por concluido el 29/05/2013 a las 10:04 AM horas.

La Convocante
_almad.cavazosm

De la revisión a las dudas, preguntas o cuestionamientos realizados durante el foro de aclaraciones del procedimiento de contratación en el que se actúa, se desprende que solamente la empresa denominada Lavandería Industrial de Monterrey, S.A. de C.V. efectuó cuestionamientos; no obstante, con fundamento en lo dispuesto en el punto II del punto 4.1 denominado "FORO DE ACLARACIONES" en correlación con el punto 3.2 denominado "COSTO Y ADQUISICIÓN DE LAS BASES", ambos de las bases de la presente subasta, en concomitancia con el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, no ha lugar a efectuar las contestaciones, respuestas y/o aclaraciones correspondientes en virtud de que la empresa Lavandería Industrial de Monterrey, S.A. de C.V. fue omisa en adquirir oportunamente las bases de la subasta electrónica inversa en que se actúa.

Expuesto lo anterior, y no habiendo más preguntas, cuestionamientos, ni aclaraciones que realizar en este acto en relación con las bases de la presente subasta; ni habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:45 horas del día, mes y año de su inicio, se da por concluido este acto, razón por la cual se elabora y levanta la presente Acta en la que se hacen constar las dudas, preguntas, cuestionamientos y aclaraciones correspondientes a la subasta electrónica inversa de trato; firmando la misma los asistentes que así quisieron hacerlo.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL INDE.

CON VOZ Y VOTO

[RÚBRICA]
C.P. ALEJANDRA ROMERO ROJAS
representante suplente de la entidad convocante
PRESIDENTE

[RÚBRICA]
LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA
Representante suplente de la Secretaría de
Finanzas y Tesorería General del Estado

[RÚBRICA]
LIC. VALENTÍN ARZOLA RODRÍGUEZ
representante titular del área jurídica de la entidad convocante

CON VOZ

[RÚBRICA]

C.P. EMMA JANETH OCHOA TREVIÑO
representante suplente de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental

[RÚBRICA]

ARQ. EDGAR SALAZAR SEPÚLVEDA
Director del Centro de Alto Rendimiento
Representante de área que requiere los servicios

[RÚBRICA]

C.P. EDUARDO NAVARRO LOERA
Coordinador de Finanzas del INDE
como invitado de la entidad convocante

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACTA RELATIVA AL FORO DE ACLARACIONES DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA NÚMERO LA-919033984-N4-2013.